



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-26662411-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y designación - Romina Soledad MIGUEL

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26662411-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la designación de Romina Soledad MIGUEL como Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I, limitando su designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA) fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que corresponde destacar que la Dirección de Compras y Contrataciones – Delegación I de la Dirección General de Administración se encuentra vacante desde el 1° de octubre del 2021, fecha en la cual se limitó la designación en el cargo mencionado a María Laura IBARRA mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 891/2021 (RESO-2021-891-GDEBA-MPCEITGP);

Que se propicia la designación de Romina Soledad MIGUEL como Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar la designación de la nombrada como Planta Temporaria – Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 74/2020 (RESO-2020-74-GDEBA-MPCEITGP);

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos manifestando que Romina Soledad MIGUEL no posee sumario nominado pendiente;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - la designación de Romina Soledad MIGUEL (DNI N° 28.991.090 – Clase 1981), a partir del 1° de octubre de 2021, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien fuera designada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 74/2020 (RESO-2020-74-GDEBA-MPCEITGP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal – Dirección General de Administración, a Romina Soledad MIGUEL (DNI N° 28.991.090 – Clase 1981) como Directora de Compras y Contrataciones – Delegación I, a partir del 1° de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

